

Bruselas, 6.4.2022  
C(2022) 1931 final

ANNEX 5

## ANEXO

*del*

### **REGLAMENTO DELEGADO (UE) .../... DE LA COMISIÓN**

**por el que se completa el Reglamento (UE) 2019/2088 del Parlamento Europeo y del Consejo respecto a las normas técnicas de regulación que especifican los pormenores en materia de contenido y presentación que ha de cumplir la información relativa al principio de «no causar un perjuicio significativo», y especifican el contenido, los métodos y la presentación para la información relativa a los indicadores de sostenibilidad y las incidencias adversas en materia de sostenibilidad, así como el contenido y la presentación de información relativa a la promoción de características medioambientales o sociales y de objetivos de inversión sostenible en los documentos precontractuales, en los sitios web y en los informes periódicos**

**Plantilla de información periódica de los productos financieros a que se refiere el artículo 9, apartados 1 a 4 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 5, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852**

**Nombre del producto:** Kobus Renewable Energy III, F.C.R.  
**Identificador de entidad jurídica:** 959800BTXKSMJGB2KD35

## Objetivo de inversión sostenible

### ¿Este producto financiero tenía un objetivo de inversión sostenible?

<input checked="" type="radio"/> <input checked="" type="radio"/> <input checked="" type="checkbox"/> <b>Sí</b>	<input checked="" type="radio"/> <input type="radio"/> <input type="checkbox"/> <b>No</b>
<p><input checked="" type="checkbox"/> Ha realizado <b>inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental: <u>100%</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><input checked="" type="checkbox"/> en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE</li> <li><input type="checkbox"/> en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE</li> </ul> <p><input type="checkbox"/> Ha realizado <b>inversiones sostenibles con un objetivo social: <u>    </u>%</b></p>	<p><input type="checkbox"/> <b>Ha promovido características medioambientales o sociales y, aunque no tenía como objetivo una inversión sostenible, ha tenido un <u>    </u>% de inversiones sostenibles</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE</li> <li><input type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE</li> <li><input type="checkbox"/> con un objetivo social</li> </ul> <p><input type="checkbox"/> <b>Ha promovido características medioambientales o sociales, pero <u>no ha realizado ninguna inversión sostenible</u></b></p>

### ¿En qué grado se ha cumplido el objetivo de inversión sostenible de este producto financiero?

El Fondo tiene como objetivo la realización de inversiones sostenibles, siendo su principal objetivo de inversión sostenible la mitigación del cambio climático.

En este sentido, a fecha de emisión del presente Anexo, el Fondo se encuentra 100% invertido y el 100% de las inversiones contribuyen directamente a la consecución del objetivo de inversión sostenible dado que todas las participadas del vehículo son sociedades propietarias de plantas de generación de electricidad a partir de fuentes de energías renovables (más en concreto de las tecnologías fotovoltaicas y eólicas).



**Inversión sostenible** significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no prevé una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

## Los indicadores de sostenibilidad

miden cómo se logran los objetivos sostenibles de este producto financiero.

En relación con los objetivos medioambientales establecidos en el artículo 9 del Reglamento (UE) 2020/852, las inversiones subyacentes del Fondo han contribuido positivamente a los siguientes:

- Mitigación del cambio climático
- Adaptación al cambio climático
- Prevención y control de la contaminación

En relación con el Artículo 9, apartado 3 del Reglamento (UE) 2019/2088, el 100% de las inversiones del Fondo (dada su naturaleza) contribuyen directamente al objetivo de bajas emisiones de carbono del Acuerdo de París.

### ● **¿Cómo se han comportado los indicadores de sostenibilidad?**

A 31.12.2024, ninguna de las plantas de generación en las que se ha invertido han comenzado a operar (se encuentran en fase de desarrollo y construcción), por lo que los indicadores periódicos que se han compartido en los informes periódicos se basan en las previsiones que obtendremos una vez las inversiones entren en fase de operación.

### ● **¿... y en comparación con períodos anteriores?**

Dado que las plantas no han comenzado a generar energía, los indicadores periódicos compartidos en los informes se siguen basando en las previsiones comentadas anteriormente.

### ● **¿De qué manera las inversiones sostenibles no han causado un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social?**

Las inversiones no han causado un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental ni social

#### *¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?*

Desde el punto de vista de la mitigación del cambio climático se ha tenido confirmado que la inversión no contribuye a la emisión de gases de efecto invernadero.  
Desde el punto de vista de la adaptación al cambio climático se ha confirmado que la inversión no empeora los efectos adversos de las condiciones climáticas actuales o futuras.  
Desde el punto de vista de la protección sostenible de los recursos hídricos y marinos se ha confirmado que la inversión no daña el estado de ninguna masa de agua.  
Desde el punto de vista de la economía circular se ha analizado que la inversión no presente ineficiencias en el uso de materiales, recursos naturales o reciclaje.  
Desde el punto de vista de la prevención y control de la contaminación se ha confirmado que la inversión no produce un aumento de las emisiones contaminantes.  
Desde el punto de vista de la protección y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas se ha analizado que la inversión no daña los ecosistemas, hábitats o especies.

#### *¿Se han ajustado las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos?*

##### *Detalles:*

Los sistemas de compliance y de prevención de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo de la Sociedad Gestora están alineados tanto con las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales como con los Principios Rectores de la ONU sobre Empresas y Derechos Humanos, estándolo en consecuencia también tanto los vehículos de inversión promovidos por esta, como las participadas de los vehículos.

Así mismo, la Sociedad Gestora es firmante de los Principios para la Inversión Responsable de las Naciones Unidas, así como del Task Force on Climate-Related Financial Disclosures, consecuencia del compromiso de la Sociedad Gestora de actuar durante todo el ciclo de vida de la inversión siguiendo las directrices marcadas por estas organizaciones

Las **principales incidencias adversas** son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad en relación con asuntos medioambientales, sociales y laborales, el respeto de los derechos humanos y la lucha contra la corrupción y el soborno.



## ¿Cómo tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Sí, el Fondo tiene en cuenta las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad a la hora de adoptar decisiones de inversión. Para ello, se realiza el seguimiento de indicadores (KPIs) medioambientales, los cuales permiten hacer una valoración de los efectos negativos que las inversiones realizadas por el Fondo pudieran ocasionar. Durante la fase de operación de las inversiones, se medirán los siguientes indicadores:

1. Energía Renovable Producida
2. Número de hogares abastecidos con energía renovable
3. Disminución en toneladas de CO2 equivalente
4. Número equivalente de árboles prevenidos de ser talados
5. Disminución en toneladas de NOx
6. Disminución en toneladas de SO2
7. Volumen de residuos generados
8. Volumen de agua consumida
9. Volumen de materias primas consumidas
10. Superficie de los proyectos ubicada en áreas naturales protegidas
11. Sanciones o multas recibidas por infracciones medioambientales
12. Número de puestos de trabajo creados a nivel local (directos)
13. Comunicación previa e interlocución con entidades locales / Relación de acciones concretas que promuevan el desarrollo socioeconómico local en las zonas donde operen las Entidades Participadas
14. Contribución a la eficiencia energética
15. Contribución a la economía circular: Porcentaje de residuos reciclados, reutilizados y/o valorizados

Esta información sobre las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad se reporta con periodicidad trimestral.



## ¿Cuáles han sido las inversiones principales de este producto financiero?

La lista incluye las inversiones que constituyen la mayor parte de las inversiones del producto financiero durante el período de referencia, que es: **Año 2023**

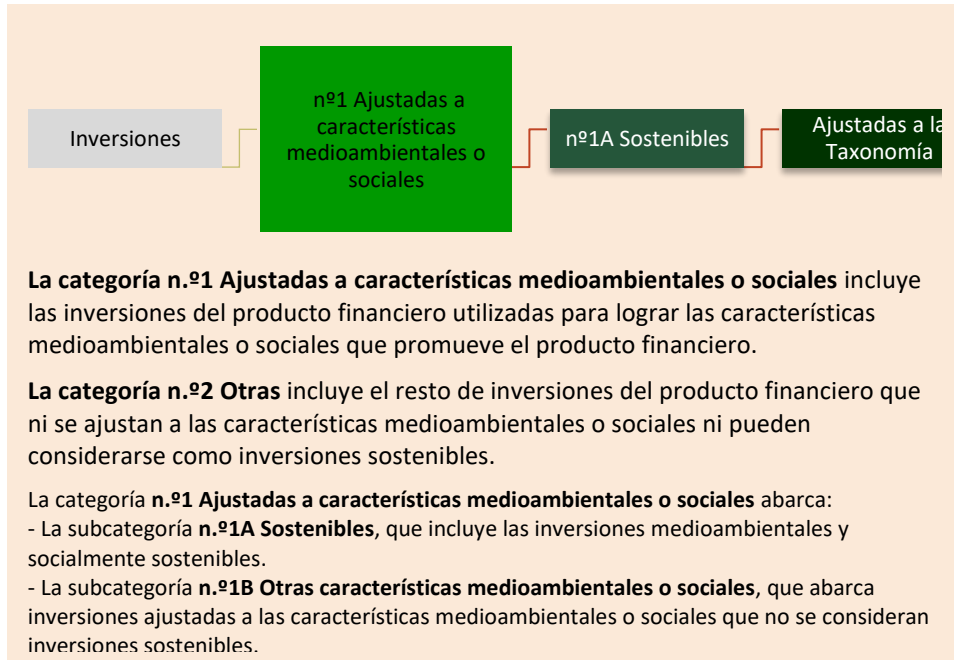
Inversiones de mayor volumen	Sector	% de activos	País
Planta Fotovoltaica 1	Generación de energía renovable	6,4%	España
Planta Fotovoltaica 2	Generación de energía renovable	5,3%	España
Planta Fotovoltaica 3	Generación de energía renovable	5,3%	España
Planta Fotovoltaica 4	Generación de energía renovable	21,2%	España
Planta Fotovoltaica 5	Generación de energía renovable	31,8%	España
Planta Eólica 1	Generación de energía renovable	15,0%	España
Planta Eólica 2	Generación de energía renovable	15,0%	España

## ¿Cuál ha sido la proporción de inversiones relacionadas con la sostenibilidad?



### ¿Cuál ha sido la asignación de activos?

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.



La categoría **n.º1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

La categoría **n.º2 Otras** incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse como inversiones sostenibles.

La categoría **n.º1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** abarca:

- La subcategoría **n.º1A Sostenibles**, que incluye las inversiones medioambientales y socialmente sostenibles.
- La subcategoría **n.º1B Otras características medioambientales o sociales**, que abarca inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no se consideran inversiones sostenibles.

### ¿En qué sectores económicos se han realizado las inversiones?

El 100% de las inversiones pertenecen al sector de las energías renovables, más en concreto al subsector de generación de electricidad a partir de fuentes de energía de origen renovable.



### ¿En qué medida se ajustaban las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental a la taxonomía de la UE?

El 100% de las inversiones realizadas por el Fondo son inversiones sostenibles, con objetivos medioambientales y ajustadas a la taxonomía.

### ¿Invirtió el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplieran con la taxonomía de la UE<sup>1</sup>?

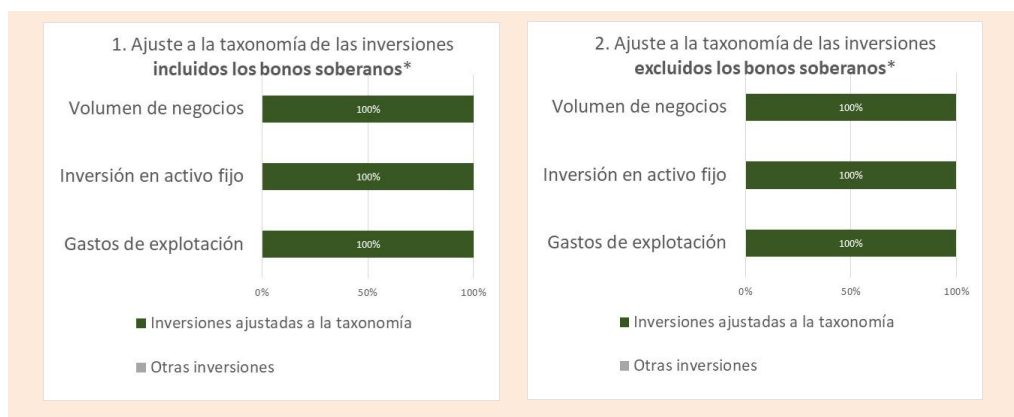
Sí

En el gas fósil  En la energía nuclear

No

<sup>1</sup> Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático (<<mitigación del cambio climático>>) y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE.

Los gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje de inversiones que se ajustaban a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos\*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente para todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.



● **¿Qué proporción de inversiones se han realizado en actividades de transición y facilitadoras?**

No existen inversiones categorizadas como actividades de transición y facilitadoras, puesto que el 100% de las inversiones contribuyen directamente con el objetivo de inversión sostenible del Fondo.

● **¿Cuál es el porcentaje de inversiones ajustadas a la taxonomía de la UE en comparación con los períodos de referencia anteriores?**

El 100%, todas las inversiones se ajustan a la taxonomía de la UE.



**¿Qué proporción de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental no se han ajustado a la taxonomía de la UE?**

No existen inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental no ajustadas a la taxonomía de la UE.



**¿Cuál ha sido la proporción de inversiones socialmente sostenibles?**

N/A ya que el Fondo no tiene como objetivo inversiones socialmente sostenibles.



## ¿Qué inversiones se han incluido en «No sostenibles» y cuál ha sido su propósito? ¿Ha habido garantías medioambientales o sociales mínimas?

N/A al no haber inversiones categorizadas como no sostenibles.



## ¿Qué medidas se han adoptado para lograr el objetivo de inversión sostenible durante el período de referencia?

Durante el periodo de referencia (2024) no se han realizado ninguna inversión adicional ya que se tiene el 100% del capital del fondo comprometido desde periodos anteriores.



## ¿Cómo se ha comportado este producto financiero en comparación con el índice de referencia de sostenibilidad designado?

Debido a la tipología de inversiones del Fondo (plantas de generación de electricidad a partir de fuentes de energía de origen renovable) no se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con el cumplimiento del objetivo de inversión sostenible del Fondo.

- **¿Cómo difería el índice de referencia de un índice general de mercado?**

N/A

- **¿Cómo se ha comportado este producto financiero con respecto a los indicadores de sostenibilidad para determinar el ajuste del índice de referencia con el objetivo de inversión sostenible?**

N/A

- **¿Cómo se ha comportado este producto financiero en comparación con el índice de referencia?**

N/A

- **¿Cómo se ha comportado este producto financiero en comparación con el índice general de mercado?**

N/A

Los **índices de referencia de sostenibilidad** son índices que miden si el producto financiero logra el objetivo de sostenibilidad.